



Uruguay
Presidencia



Secretaría Nacional
del Deporte

Montevideo, 20 de mayo de 2021

COMUNICADO

En virtud de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 144/021, la Secretaría Nacional del Deporte ha resuelto adoptar las siguientes medidas, las cuales regirán a partir del día 24 de mayo del corriente:

1) Habilitar entrenamientos y prácticas de deporte amateur, al aire libre, individual o colectivo, con la consecuente obligación de mantener cerrados los vestuarios.

Esta habilitación no incluye competencias oficiales.

2) Habilitar entrenamientos y prácticas en espacios cerrados, individual o colectivo, en tanto cumplan las siguientes obligaciones:

A) se mantenga un aforo máximo equivalente al 30% (treinta por ciento) de su capacidad máxima;

B) que cada persona no permanezca más de 1 (una) hora en el recinto;

C) no se utilicen los espacios destinados a vestuarios o a usos similares;

D) las personas físicas y jurídicas propietarias o administradoras de gimnasios o lugares cerrados donde se practique la actividad, hayan proporcionado los datos identificatorios (a través de la página web www.gub.uy/snd), y designado oficial de

cumplimiento, todo conforme lo previsto por Resolución N° 173/21 de 20 de mayo de 2021 del Secretario Nacional del Deporte.

Esta habilitación no incluye competencias oficiales.

3) Habilitar el uso de piscinas en espacios cerrados exclusivamente para la rehabilitación o uso terapéutico, en tanto cumplan todas las obligaciones enunciadas en el numeral 2do. del presente comunicado.

Esta habilitación incluye el uso de espacios destinados a vestuarios o a usos similares, con un aforo máximo del 30% (treinta por ciento) de su capacidad máxima y con la obligación de un máximo de 15 (quince) minutos de permanencia en los mismos por persona.



 **Dr. GERARDO LORENTE**
GERENTE NACIONAL
SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE



 **Dr. PABLO FERRARI**
SUB SECRETARIO NACIONAL DEL DEPORTE
SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE



 **SEBASTIÁN BAUZÁ**
SECRETARIO NACIONAL DEL DEPORTE
SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE